



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa  
"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

## DISPOSICION SGCA N° 315/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de diciembre de 2011.

### VISTO:

La Nota de la Asesora General Tutelar por la cual solicita el reintegro de los gastos de pasajes por el viaje realizado el 11 de noviembre del 2011 a la Ciudad de Catamarca de la Licenciada Silvia Stuchlik con motivo de tareas relacionadas con su cargo , y

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que de acuerdo con la Nota del Visto, corresponde reintegrar los gastos de pasajes a la Lic. Silvia Stuchlik..

Que de acuerdo al Estado de Ejecución Presupuestaria se cuenta con crédito en las partidas de Capacitación..

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.-

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

**Artículo 1º:** Aprobar el pago de pasajes con destino a la ciudad de Catamarca de la Lic. Silvia Stuchlik por una suma total de Pesos Trescientos Setenta y Ocho (\$ 378,00).

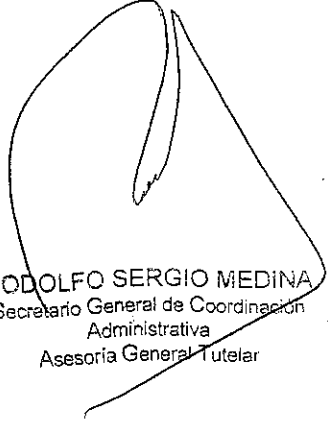
Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Artículo 2:** Determinar que la Tesorería del Ministerio Público confeccione un cheque a favor de la Sra. Silvia Stuchlik (DNI 14.431.267) por el monto establecido en el Artículo 1 de la presente.

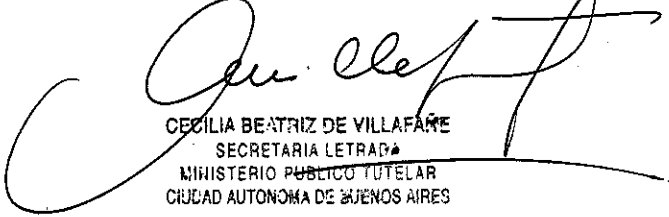
**Artículo 3:** Instruir a la Dirección pertinente a fin que gestione la libranza del cheque detallado en el Artículo 2 precedente.

**Artículo 4:** Regístrese, publíquese, y oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original,  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fé  
Cenote. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES